

**RESOLUCIÓN No 115 de 2017  
(JULIO 17).**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA 21 DE JULIO 2017, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPÓ-ESP**

El Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ-ESP, en uso de sus atribuciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias especialmente las conferidas por la Decisión No 020 de Agosto de dos mil dieciséis (2016), y...

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política prevé "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones."

Que el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo..." (Comillas fuera del texto).

Que corresponde al Gerente como Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ-ESP, velar por el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, teniendo en cuenta la optimización del tiempo en todas las áreas y puestos de trabajo.

Que la Administración Municipal "Seguridad y Prosperidad" tiene programado para el próximo domingo 30 de julio de 2017 la celebración del día del Campesino en nuestro municipio para lo cual ha programado actividades que requieren de la participación activa de los funcionarios de la Empresa de Servicios público de Sopó EMSERSOPÓ ESP

Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el horario de atención al público y la jornada laboral de los Funcionarios Públicos, de la Empresa de Servicios Públicos de Sopo EMSERSOPÓ-ESP el día 21 de Julio de 2017.

En mérito de lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la modificación de la jornada laboral de los Servidores Públicos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPÓ-



ESP, y de atención al público, para el día Veinte un (21) de Julio de dos mil diecisiete (2017) no abra atención al público.

**PARAGRAFO PRIMERO. EXCEPTÚASE** de lo establecido en el presente acto a los empleados que por naturaleza de sus funciones no puedan suspender sus funciones en aras de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios Públicos Domiciliarios.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE** el contenido del presente acto en la Cartelera Oficial de EMSERESOPÓ-ESP Fanepage y la página WEB, a efectos de garantizar el principio de publicidad.

**ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE** el contenido del presente acto a los Servidores Públicos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO-ESP.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Sopó, EMSERSOPÓ-ESP, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)



**CARLOS HERNAN PENAGOS PEÑA**  
**GERENTE EMSERSOPO-ESP**

Proyecto: Diana Pedraza  
Reviso Dr. Hernando Tarazona

